

of m 200

20m

+
 I para el Cmples de la cauda
 deposito que en libertad
 puede haberse para la cauda
 que blo ha en el de la cauda
 que se le considera en el que son
 por comens de otros mil ducados
 podra tener para los mismos
 abuttenos e otros mil ducados
 para el Sr. D. Diego que se le da
 tiempo para que se cauda
 guardados de ser apenados
 en caso considerable de ser guardado
 de ser en mill ducados que se le da
 dos mill para la cauda de la
 pueblo con que pertenencia
 de su beneficio e otros ducados
 para la cauda que se le da de ser
 a su perdida si no vendiere
 desde luego e otros que se le da
 en ser arrendando e la cauda de
 dar como es de su cauda e ser
 hecho a su para de ser de su cauda
 para los de la cauda de ser para
 a ser de la si de la cauda de ser
 porque es su para e ser de su cauda
 a su para de ser de la cauda de ser
 de la de la cauda de ser de la cauda
 febrero e porque es de la cauda de ser
 con tener e ser de su cauda de ser
 cauda para su cauda de ser de la cauda

